

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma es susceptible de ser recurrida en apelación en la forma prevista en el artículo 455 y siguientes LEC dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones y se incluirá en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando la

instancia, la pronuncio, mando y firmo M^a Luisa Carrascosa Medina, magistrado-juez de primera instancia n^o uno.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde en paradero desconocido BACOTRANS, SOCIEDAD COOPERATIVA, expido el presente en Badajoz a uno de julio de dos mil tres.

La Secretaria Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de la adquisición de equipos informáticos para Administraciones Locales a través de subvenciones.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- c) Número de expediente: SH-17/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de equipos informáticos para Administraciones Locales a través de subvenciones.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.
- c) Forma: Contratación Centralizada de Bienes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 169.232,54 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20/08/03.
- b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 169.232,54 euros (IVA incluido).

Mérida, a 20 de agosto de 2003. El Secretario General P.O. de 01/03/00, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2003, por el que se notifica a D. Ángel de Llera Grajera la Resolución de 17 de junio de 2003, de la Secretaría General, de devolución de cantidades por pagos indebidos en nómina.

Intentada y no habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n^o 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n^o 12 de 14 de enero), la siguiente Resolución: Resolución de 17 de junio de 2003, de la Secretaría General, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“PRIMERO: Acordar que D. ÁNGEL DE LLERA GRAJERA queda obligado a la devolución de 1.677,68 euros, en concepto de pagos indebidos en nómina.

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, con objeto de que inicie el procedimiento de recaudación establecido en el Decreto 25/1994, de 22 de febrero.

TERCERO: Indicar al interesado que no ha de proceder a realizar ningún ingreso hasta tanto le sea comunicado por parte de la Dirección General de Ingresos.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, señalándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá optar entre interponer potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.”

Mérida, a 2 de septiembre de 2003. El Secretario General, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2003, por el que se notifica a D. Javier Longobardo Quintans la Resolución de 17 de junio de 2003, de la Secretaría General, de devolución de cantidades por pagos indebidos en nómina.

Intentada y no habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero), la siguiente Resolución: Resolución de 17 de junio de 2003, de la Secretaría General, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“PRIMERO: Acordar que D. JAVIER LONGOBARDO QUINTANS queda obligado a la devolución de 829,34 euros, en concepto de pagos indebidos en nómina.

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, con objeto de que inicie el procedimiento de recaudación establecido en el Decreto 25/1994, de 22 de febrero.

TERCERO: Indicar al interesado que no ha de proceder a realizar ningún ingreso hasta tanto le sea comunicado por parte de la Dirección General de Ingresos.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, señalándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá optar entre interponer potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de

un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.”

Mérida, a 2 de septiembre de 2003. El Secretario General, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2003, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la contratación del expediente de suministro de “Kits de diagnóstico para encefalopatía espongiforme bovina”. Expte.: 0323021CA020.

Publicada con fecha 17 de mayo de 2003, D.O.E. nº 59 pagina 7274, Resolución por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación del suministro de “Kits de diagnóstico para Encefalopatía Espongiforme Bovina”. Expte.: 0323021CA020, y habiendo sido rechazadas por la mesa de contratación constituida para la adjudicación del concurso, las dos ofertas presentadas por defecto en la documentación presentada.

RESUELVO:

Declarar desierta la contratación del expediente de referencia.

Mérida, a 16 de junio de 2003. El Secretario General, ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción de punto limpio en Plasencia”. Expte.: 0331011FH006.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.